



Residentes del condado de Collier

¿Te afectó económicamente el huracán Ian?

¡20,000 dólares para asistencia de alquiler ya están disponibles!

CCAP
COLLIER COUNTY ASSISTANCE PROGRAM
 HURRICANE ASSISTANCE

El programa de alquiler de huracanes está aceptando solicitudes para los residentes del condado de Collier cuya residencia principal se vio impactado directamente por el huracán Ian.

El programa ofrece hasta 20,000 dólares por hogar calificado para usar en el alquiler; el primer y último depósito y el depósito de seguridad; y otros gastos de vivienda de alquiler, como tarifas de solicitud de alquiler y servicios públicos que están incluidos en el alquiler. Para obtener una lista completa de lo que está cubierto y los requisitos de la aplicación, escanee el código QR con la cámara de su teléfono celular.

ESCANEA AQUÍ



CollierCountyHousing.com

Los residentes calificados deben demostrar una consecuencia financiera del huracán Ian, como:

- La residencia principal resultó dañada y ahora se alquila o se mudó a otra residencia de alquiler en el condado de Collier.
- El auto del solicitante se arruinó, resultando en la compra de un vehículo nuevo o usado, lo que resultó en dificultades financieras para pagar el alquiler.
- El empleador o lugar de trabajo fue destruido o se perdió el trabajo debido al huracán Ian, lo que resultó en dificultades financieras para pagar el alquiler.

Límite de ingresos del condado de Collier por número de personas en el hogar

Categoría de ingresos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
30% AMI	\$21,000	\$24,000	\$27,000	\$30,000	\$35,140	\$40,280	\$45,420	\$50,560	Consulte HUD	Consulte HUD
50% AMI	\$34,950	\$39,950	\$44,950	\$49,900	\$53,900	\$57,900	\$61,900	\$65,900	\$69,860	\$73,852
80% AMI	\$55,900	\$63,900	\$71,900	\$79,850	\$86,250	\$92,650	\$99,050	\$105,450	\$111,776	\$118,163
120% AMI	\$83,880	\$95,880	\$107,880	\$119,760	\$129,360	\$138,960	\$148,560	\$158,160	\$167,664	\$177,245

Los solicitantes que reciben asistencia temporal de FEMA o pérdida de uso del seguro no calificarán. Se extenderá la prioridad a aquellos con ingresos del hogar por debajo del 50% del AMI y/o necesidades especiales. Si hay fondos disponibles, los hogares con ingresos entre el 50% y el 80% del AMI serán los próximos para consideración y los hogares con ingresos superiores al 80% y hasta el 120% del AMI se considerarán si quedan fondos disponibles.

